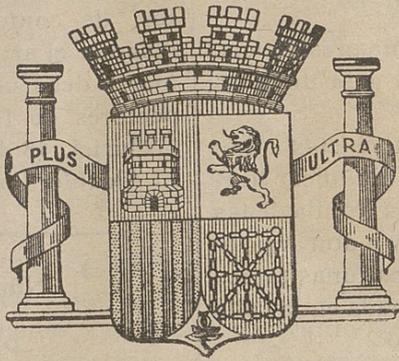


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30 —
Trimestre	20 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.867

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Los señores Alcaldes de esta provincia se servirán remitir, con la máxima urgencia, los justificantes de las cantidades invertidas como subsidio pro combatiente en los impresos reglamentarios que les habrán sido entregados en este Gobierno civil o en el Ayuntamiento, cabeza de su partido judicial.

Valladolid, 17 de Abril de 1937.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.875

Aguasal

Formadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1936, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, con el fin de que todos los habitantes del término puedan examinarlas y presentar contra las mismas, las reclamaciones que crean pertinentes, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Aguasal, 17 de Abril de 1937.
El Alcalde, Eleuterio Espino.

Núm. 1.876

Alaejos

Don Primitivo Baena Cuadrado, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Alaejos.

Hago saber: Que por el recaudador municipal don Mauro Mediero Santos, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al año 1936, durante los días del 1 al 9 de Mayo próximo, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el mismo, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación vigente, que la cobranza en una sola vez de repetido repartimiento tendrá lugar en esta Casa Consistorial durante los días y horas laborables de mencionado mes.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día de dicho mes en que termina el período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Junio

sus cuotas en el domicilio del recaudador situado en esta población, Pastores, 63, sin recargo alguno.

También se hace saber a los mencionados contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1 del mes de Julio de este año.

Alaejos, 16 de Abril de 1937.—
Primitivo Baena.

Núm. 1.872

Aldea de San Miguel

El día 24 de los corrientes y desde las nueve a las catorce horas, tendrá lugar la cobranza del primer trimestre de 1937 del reparto general de utilidades de este término municipal, en la Casa Consistorial y por el recaudador don Teófilo Blanco de la Cruz.

Los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en dicho día, podrán hacerlo en período voluntario en el domicilio de dicho señor recaudador, en Iscar, hasta el 10 del próximo mes de Mayo.

Aldea de San Miguel, 16 de Abril de 1937.— El Alcalde, Vicente Escribano.

Núm. 1.870

Barcial de la Loma

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este tér-

mino, con referencia al 31 de Diciembre último, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, las relaciones de altas y bajas por los diferentes conceptos.

Durante el referido plazo de exposición y los tres días siguientes, podrá ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, en el oportuno recurso, ante el Jefe provincial de Estadística, previo informe de la Corporación municipal, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente ley Municipal.

Barcial de la Loma, 17 de Abril de 1937.—El Alcalde, Vicente V. de Prada.

Núm. 1.784

Gería

Para proceder en su día a la formación del padrón de edificios y solares que ha de regir en el año 1938, se hace preciso que todos aquellos que hayan tenido alteración en su riqueza urbana presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas altas y bajas, acompañadas de los documentos justificativos de la traslación de dominio y pago de derechos reales, hasta el día veinticuatro del corriente; advirtiendo que, transcurrido dicho día, no serán admitidas las que se presenten.

Gería, 9 de Abril de 1937.—El Alcalde, Higinio Lozano.

Núm. 4.876

Medina del Campo

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último, y que se forma por el infrascrito Secretario, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Día 4.—Presidencia del señor Carvallo.

Se acordó la designación de nuevos nombres a varias calles.

Fueron aprobados dictámenes del Arquitecto y de la Comisión de Construcciones, por los que se concede licencia a don Leoncio de la Hoz para obras en su casa, calle Padilla.

Acordóse estar conforme con lo propuesto por la Alcaldía, referente a una comunicación del Arquitecto municipal, proponiendo iniciativas para atender al paro obrero.

Se acordó que por el Arquitecto y la Comisión de Construcciones midan el terreno de don Manuel Galocha, y su importe ingrese en Arcas municipales.

Acordóse pase a estudio de las Comisiones de Construcciones y de Hacienda la Memoria del Arquitecto sobre apertura de una calle en la rinconada de la Plaza Mayor.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las obras de derribo de la casa de don Juan López, en la Rinconada, cuyo importe que se reclame al dueño.

Día 18.—Igual presidencia.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

También lo fué el extracto de acuerdos del mes de Agosto.

Se acordó pase a estudio de las Comisiones de Aguas y de Construcciones un informe del Concejal señor Gijón, relativo a la situación en que se encuentra el servicio de aguas.

Acordóse pasen a estudio de la Comisión de Beneficencia tres relaciones del farmacéutico don Jesús Hernández sobre medicamentos a la Beneficencia municipal.

Se concedió permiso a don Rodrigo Dueñas para levantar las paredes del corral contiguo al kilómetro 159 de la carretera Madrid-Coruña.

Acordóse la formación del expediente de prórroga del presupuesto del ejercicio anterior.

Se acordó conceder a don Julián Herrero, oficial de la Intervención municipal, la gratificación de 250 pesetas por el mes que vence en el día de hoy.

Acordóse hacer constar en acta

el sentimiento de la Corporación por la muerte del joven Antonio Fernández Mellado.

Día 25.—La misma presidencia.

Fué aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se concedieron licencias a don Miguel Rojo para modificar huecos en su casa de la Ronda de las Flores, número 2, y a don Aquilino Lajo para derribar unas tapias y levantar una fachada en la calle Villanueva, número 2.

Con el voto en contra del señor Iñigo, se aprobó el informe de la Comisión de Construcciones y de Aguas, sobre la instalación del contador para el suministro de agua, por los propietarios de las casas y que sean éstos los que cobren a los inquilinos el consumo del agua.

Se designó al Concejal señor Herrero para que asista a las subastas de pastos y del fruto de pino piñonero de los montes el «Alto», «La Cabaña» y «Pozuelo», así como de pastos de «Las Navas».

Medina del Campo, 5 de Octubre de 1936.—El Secretario, V. Hernández.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín Carvallo.

Diligencia.—En la sesión celebrada ayer por el Ayuntamiento fué aprobado el precedente extracto de acuerdos, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 17 de Octubre de 1936.—El Secretario, V. Hernández.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín Carvallo.

Núm. 1.884

Muriel

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector farmacéutico municipal de esta villa.

La dotación de la misma, por ser de cuarta clase o categoría, es de mil cien pesetas.

El número de familias que tiene asignadas el servicio benéfico-farmacéutico es de treinta y seis.

Habiendo acordado el proveerla interinamente, se admiten solicitudes durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias dirigidas al señor Alcalde de esta villa, debidamente reintegradas y acompañadas del justificante que acredite pertenecer al Cuerpo de Inspectores farmacéuticos municipales.

Transcurrido el plazo de pre-

sentación de instancias, se procederá al nombramiento de Inspector, de conformidad a lo que dispone el artículo 31 del Reglamento del Cuerpo de dichos Inspectores de 14 de Junio de 1935.

Muriel, 13 de Abril de 1937.—El Alcalde, Ramón Zancajo.

Núm. 1.869

Portillo

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento, previa instrucción del oportuno expediente, los mozos del reemplazo actual Aurelio Gutiérrez Iscar, hijo de Mariano y de Anastasia; Julián Rodríguez Casado, hijo de Aurelio y de Florencia; Emilio Pedro Cuesta Villorejo, hijo de Didimo y Cristina, y Gerardo Muñoz Gutiérrez, hijo de Salvador y Eulalia, se les cita por el presente para que comparezcan el próximo día 3 de Mayo, a las nueve de la mañana, ante la Junta de Clasificación y Revisión de Valladolid (Plazuela de las Brígdas) en que se celebrará el juicio de revisiones y excepciones; advirtiéndoles que les parará el perjuicio a que hubiere lugar si no comparecieren a dicho acto.

Portillo, 17 de Abril de 1937.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

Núm. 5.569

Portillo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante los meses de Octubre y Noviembre últimos, formado por Secretaría a los efectos reglamentarios.

Mes de Octubre

Día 7.—Preside don Máximo Molpeceres Tranque.

Acta anterior aprobada.

Nombrar comisionados a la Presidencia y señor Regidor Síndico, para que hagan las gestiones necesarias para facilitar casa habitación al señor Maestro don Demetrio González.

Que el pago de derechos por el reconocimiento de reses de cerda a domicilio, sea abonado por los vecinos al señor Inspector municipal Veterinario.

Aprobar varias cuentas por diferentes servicios.

Día 13, extraordinaria.—Preside don Máximo Molpeceres Tranque.

Se constituye la Junta Inspectora a que se refiere el párrafo 5.º del Decreto número 142 de la Junta de Defensa Nacional sobre

auxilios económicos a los agricultores.

Y se levantó la sesión.

Día 14.—Diligencia de no haberse celebrado la sesión ordinaria por falta de número de señores Vocales.

Día 16, en segunda convocatoria.—Preside don Máximo Molpeceres Tranque.

Actas anteriores aprobadas.

Acuerdan fijar el 1 por 100 del presupuesto de ingresos para gastos de representación de la Alcaldía.

Aprobar las bases que presenta don Teodomiro Ortega Vaca sobre arriendo de una casa de su propiedad, para vivienda del señor maestro don Demetrio González.

Acceder a lo solicitado por doña Teófila Prieto, para que se hagan reparaciones en su escuela.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Septiembre último.

En vista del informe del letrado de este Ayuntamiento sobre ausencia del Secretario propietario, nombran habilitado para el desempeño de dicho cargo, al oficial primero de este Ayuntamiento don Gaspar Gutiérrez Herranz, de todo lo que se dará cuenta a las autoridades superiores.

Señalamiento de subastas de aprovechamientos forestales.

Aceptar una propuesta sobre varios suplementos de crédito.

Aprobar varias cuentas por diferentes servicios.

Y se levantó la sesión.

Día 21.—Preside don Máximo Molpeceres Tranque.

Acta anterior aprobada.

Acuerdan gratificar al oficial primero con la cantidad de 300 pesetas por los trabajos extraordinarios que ha desempeñado.

Adjudicaciones definitivas de subastas de aprovechamientos forestales.

Que se satisfaga al voz pública, a propuesta de Intervención, y del capítulo 18, la diferencia de sueldo que se le adeuda.

Y se levantó la sesión.

Día 28.—Preside don Máximo Molpeceres Tranque.

Acta anterior aprobada.

Adjudicar definitivamente varias subastas de aprovechamientos forestales.

Aprobar varias cuentas por diferentes servicios.

Nombrar comisionados a la Presidencia y al primer Teniente Alcalde, para que el día 3 del próximo Noviembre marchen a Valladolid a enterarse de la forma en que se hallan constituidos diferentes depósitos de este Ayuntamiento.

Y se levantó la sesión.

Portillo, 7 Noviembre de 1936. El Secretario habilitado, Gaspar Gutiérrez. — Dése cuenta a la Corporación. Fecha ut supra. El Alcalde accidental, Eutiquio Bachiller.

Aprobado en sesión de este día.

Portillo, 11 Noviembre de 1936. El Secretario habilitado, Gaspar Gutiérrez. — V.º B.º: El Alcalde Presidente, Máximo Molpeceres.

Mes de Noviembre

Día 4. — Preside el señor Molpeceres Tranque.

Acta anterior aprobada.

La Asamblea adopta los siguientes acuerdos:

Por la presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas en Valladolid para el abastecimiento de aguas a esta población.

Acuerdan autorizar a don Damián Toral para que tienda piñas en el sitio denominado el «Salvador».

Aprobar varias cuentas por diferentes servicios.

Y se levantó la sesión.

Día 7, extraordinaria. — Preside el señor Molpeceres Tranque.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Destinar la cantidad de 1.000 pesetas del capituto de festejos

para la celebración de fiestas con motivo de la entrada en Madrid de las tropas Nacionales.

Y se levantó la sesión.

Día 11. — Preside el señor Molpeceres Tranque.

Acta anterior aprobada.

La Corporación adopta los siguientes acuerdos:

Hacer las oportunas gestiones para adquirir locales con destino a Escuelas Nacionales y viviendas para los señores Maestros.

Se aprueba una propuesta de habilitación de créditos.

Igualmente el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Octubre último, y se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial», exponiendo el duplicado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Adquirir tubos para la Escuela de don Ladislao Bachiller.

Denegar instancia del señor maestro don Demetrio González, solicitando el abono de diferencia de renta de casa desde su toma de posesión.

No aceptar una nota de don Julián del Río sobre ofrecimiento de vivienda para la señora maestra de la Unitaria número 2, del distrito primero.

Aprobar varias cuentas por diferentes servicios.

Día 20. — Presidió don Máximo Molpeceres Tranque.

Acta anterior aprobada. Se adoptan los siguientes acuerdos:

Se da cuenta de haberse reintegrado a su cargo el Secretario en propiedad don Honorio Fernández, el que se encontraba disfrutando quince días de permiso concedidos por la Alcaldía.

Que se proceda a la práctica de las diligencias que han de servir de base a la rectificación del empadronamiento confeccionado en 1935.

Adjudicación definitiva de subastas de aprovechamientos forestales.

Gratificar a don Angel de la Cruz, practicante titular de esta villa, con el 50 por 100 de lo que percibe el médico titular del Distrito 2.º, por la asistencia a las familias de la Guardia civil.

Aprobar varias cuentas por diferentes servicios.

Que se satisfaga, con cargo a este Ayuntamiento, el 10 por 100 de brozas en los montes de propios y comunidad.

Y se levantó la sesión.

Día 25. — Preside el señor Molpeceres Tranque.

Acta anterior aprobada.

La Asamblea adopta los acuerdos siguientes:

Devolver a la Casa Santarén un retrato enviado del Generalísimo Franco, y en su virtud se adquiera otro de mejor calidad.

Quedar sobre la mesa un escrito de doña Teófila Prieto, solicitando luz de día para su escuela, por razones del horario de apertura.

Acuerdan se adquieran las licencias de brozas, solamente en cuanto a los montes Arenas y Hoyos.

Se aprueban varias cuentas por diferentes servicios.

Y se levantó la sesión.

Portillo, 3 Diciembre de 1936. El Secretario accidental, Gaspar Gutiérrez. — Dése cuenta a la Corporación — El Alcalde-Presidente, Máximo Molpeceres.

Aprobado en sesión de este día.

Portillo, 16 Diciembre de 1936. El Secretario accidental, Gaspar Gutiérrez. — V.º B.º: El Alcalde Presidente, Máximo Molpeceres.

Núm. 1.868

Roales de Campos

Hallándose terminado el recuento general de ganadería de

acuerde la Comisión Gestora, quedando fijada en 3.500 pesetas.

Aprobar el artículo 3.º, sin modificaciones.

Capítulo 10. — Aprobar, sin modificaciones, los artículos 1.º y 2.º, y a propuesta del señor Martín Duque, interesar de la Superioridad que dé la cantidad que corresponde abonar a la Diputación en la formación técnica industrial, según el Estatuto de formación profesional de 23 de Octubre de 1928 y Decreto de 1.º de Agosto de 1935 en su artículo 2.º, a razón de 0,20 por habitante; se destine la mayor parte a la formación técnica agrícola y de las industrias derivadas de la agricultura, ya que la provincia de Valladolid es eminentemente agrícola.

Aumentar en el artículo 4.º la partida de 8.625 pesetas en 500 pesetas, para contribuir, en unión del Ayuntamiento, al sostenimiento de la Escuela de Música de esta capital, quedando fijada en 9.125 pesetas; y refundir las dos partidas siguientes para material y menaje de dicha Escuela y de estudio e instrumental para alumnos pobres de la Escuela, rebajándose en 500 pesetas, quedando fijada la nueva partida refundida en 1.875 pesetas.

Aumentar en el artículo 5.º, en 250 pesetas, la partida para adquisición de ropas indispensables para ingreso en el Colegio de sordomudos a los niños que las necesiten, quedando fijada en 750 pesetas.

Suprimir la partida de 1.000 pesetas propuesta para subvencionar el Ateneo literario.

Rebajar en el artículo 11, en 250 pesetas, la partida de gastos de propaganda de Monumentos artísticos y bellezas de la provincia, quedando en 2.750 pesetas.

Aprobar sin modificaciones el artículo 12.

Capítulo 11. — Añadir en el artículo 1.º una partida de

Segunda sesión ordinaria del día 28 de Diciembre de 1936

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Presa, Martín Álvarez, Sánchez Bastardo, González Sarría, Martín Duque y Silva Martín; Interventor accidental señor Fernández de la Reguera y Secretario accidental señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar, por unanimidad, el dictamen del proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1937.

Aprobar sin modificaciones en la cifra de 5.316.445,85 pesetas el presupuesto de Ingresos para 1937.

Presupuesto de gastos para 1937. — Aprobar, sin modificaciones, el capítulo 1.º en su artículo 1.º, y a propuesta del señor Martín Duque, interesar del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda que las oficinas del Catastro topográfico se instalen en Hacienda.

Aprobar, sin modificaciones, el artículo 3.º del mismo capítulo.

Aprobar, sin modificaciones, el artículo 5.º del mencionado capítulo, y los artículos 9.º, 10 y 11.

Aprobar el capítulo 2.º en sus artículos 1.º, 2.º y 3.º

Aprobar el capítulo 5.º en sus artículos 1.º y 2.º

Capítulo 6.º — Aprobar el artículo 1.º

Pasar a estudio de la Comisión encargada de proponer las modificaciones convenientes en el Reglamento y plantilla de funcionarios, quedando aprobado el artículo 2.º en la forma propuesta por la Comisión de Presupuestos; las manifestaciones del señor Sánchez Bastardo que interesa una indemnización para el Director del Hospital que le

este término municipal, para el próximo año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones; pasado el cual, no se admitirán las que se presenten.

Roales de Campos, 16 de Abril de 1937.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Núm. 1.871

Trigueros del Valle

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades del primer trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 23 y 24 del corriente mes por el recaudador municipal don Andrés Velicia de los Ríos.

Trigueros del Valle, 17 de Abril de 1937.—El Alcalde, Eusebio Santiago.

Núm. 1.861

Viloria

Bajo la presidencia del que suscribe o Concejal delegado, tendrá lugar el día 4 de Mayo a las once

horas, la subasta para el aprovechamiento de 15,695 metros cúbicos de madera, 21,390 metros cúbicos de leña de tronco y 20 de leña de copa, del Estado de propios, en la finca de 30 pesetas.

Los pliegos facultativos y condiciones se encuentran en la Secretaría de la Corporación los días diez a doce.

Viloria, 16 de Abril de 1937.
El Presidente, Andrés Velasco.

110

Núm. 1.859

Villán de Tordesillas

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 1 del actual, acordó por unanimidad aprobar definitivamente las cuentas municipales de los años de 1933, 1934, 1935 y 1936, declarando exentos de responsabilidad a los cuentadantes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 581 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Villán de Tordesillas, 10 de Abril de 1937.—El Alcalde, Artemio Giralda.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.877

Agencia ejecutiva del Pósito de Laguna de Duero

Don Andrés Velicia de los Ríos, Ajente ejecutivo local del Pósito de Laguna de Duero.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue por débitos al Pósito de este pueblo, del año de 1936, contra don Marcelino García Hernández, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido lugar el embargo de unas fincas al deudor don Marcelino García Hernández, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que proceda por ignorarse su domicilio, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en la tabla de anuncios de este Municipio en que radican las fincas, y requiérase al deudor para que, con arreglo a lo que dispone el artículo 112 del vigente Estatuto de recaudación, presente y entregue en esta Agencia ejecutiva los títulos de propiedad de las fincas embargadas, en término de tercero día, bajo apercibimiento de suplirles a su costa; y asimis-

mo requiérasele también para que, en término de ocho días, desde que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial», comparezca en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, según previene el artículo 154 del mencionado Estatuto.

Fincas embargadas

Una casa sita en el casco de este pueblo, en la calle de la Iglesia, número tres; linda por la derecha de su entrada, con corral de Francisco Prieto Alvarez; por la izquierda, con corral de Marcelino García Hernández, y por el fondo, con Ambrosio Esteban Rodríguez; tiene una extensión de cuarenta metros cuadrados.

Un corral, en la misma calle y número; que linda por la derecha de su entrada, con casa de Marcelino García Hernández; por la izquierda, con calle de la Iglesia, y fondo, con Ambrosio Esteban Rodríguez, tiene una extensión de cuarenta metros cuadrados.

E ignorándose el actual domicilio del mencionado deudor, se le notifica por medio del presente edicto a los efectos transcritos en la anterior providencia.

Laguna de Duero, 17 de Abril de 1937.—Andrés Velicia.

Imprenta de la Diputación provincial

compense la falta de casa habitación, y así quede igualado con los Directores de los otros dos Establecimientos que tienen casa, y que el ayudante del oficial carpintero encargado del ascensor, calefacciones, leña y carbones, se le aumente el sueldo por ser insuficiente el que disfruta.

Suprimir los aumentos graduales de los que fueron enfermeros del Hospital don Prudencio Rúa y don Aurelio Dueñas, que han sido destituidos, y cuyos aumentos graduales ascienden a 365 y 200 pesetas, respectivamente.

Suprimir la compensación por renta de casa al portero del Hospital don Indalecio Hernández, que importaba 360 pesetas, y que el señor Arquitecto informe respecto a la casa vacante que existe en dicho Establecimiento para el portero. Quedando la partida de personal y material del Hospital provincial fijada en 150.032,85 pesetas.

Suprimir 500 pesetas que estaban destinadas para el encargado del ganado del Hospicio, por no existir éste en mencionado Establecimiento, y variada en esta cantidad la partida correspondiente, que es personal y material del Hospicio provincial, queda cifrada en 121.232,91 pesetas.

Aprobar, sin más modificaciones, el artículo 2.º Asimismo aprobar el artículo 3.º y el 4.º

Capítulo 7.º—Aprobar sin modificación este capítulo.

Capítulo 8.º—Rebajar en 600 pesetas, en el artículo 1.º, la partida de rasurado y corte de pelo a los asilados del Manicomio y Hospicio, quedando fijada en 4.400 pesetas, con cuya modificación queda aprobado dicho artículo.

Aprobar sin variaciones el artículo 2.º

Aumentar, en el artículo 3.º, la partida lienzo para sábanas y fundas en 500 pesetas, quedando fijada en 4.000 pesetas, con cuya modificación quedó aprobado dicho artículo.

Aumentar en el artículo 4.º, en 100 pesetas, la partida de menudencias de despensa, desayuno de amas y mejora de alimentación, quedando fijada en 9.600; la de colchas blancas, etc., aumentarla en 400 pesetas, quedando fijada en 3.000 pesetas; la de bayetas, cordellate, etc., aumentarla en 1.000 pesetas, quedando fijada en 10.000; la de ingredientes para la fabricación de jabón, sosa solvay, etc., aumentarla en 500, quedando fijada en 4.000; la de alumbrado de todas clases, aumentarla en 500 pesetas, quedando fijada en 5.000; la de material de enfermería, curas y específicos, aumentarla en 225, quedando fijada en 3.225; quedando el artículo 4.º cifrado en 456.550.

Darse por convocados los señores Diputados para el día 29 de los corrientes, a las cuatro y media de la tarde.

Tercera sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 1936

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Presa, Martín Alvarez, Sánchez Bastardo, González Sarría, Martín Duque y Silva Martín; Interventor accidental señor F. de la Reguera y Secretario accidental señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aumentar en el capítulo 8.º, artículo 5.º, en 1.000 pesetas, la partida de aceite para el Manicomio, que se fija en 33.000 pesetas, quedando aprobado este artículo en pesetas 687.675.

Aprobar sin modificación el artículo 9.º

Capítulo 9.º, artículo 2.º—Aumentar en 1.000 pesetas la partida destinada a subvencionar aquellas instituciones de carácter económico, cultural, moral o religioso que